



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PATRA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro para la Industria Petroquímica requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para la Industria Petroquímica, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio de los siguientes objetos:



OBJETO:	<p><i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACION TITULADA – COMPLEMENTARIA - MEDIA TECNICA, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS - ANALIZAR MUESTRAS SEGÚN PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS POR EL LABORATORIO. (3 personas)</i><i>2. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES -LEVANTAR MUROS EN MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON PLANOS Y NORMATIVA TÉCNICA DECONSTRUCCIÓN. (2 personas)</i><i>3. MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL - INTERVENIR EQUIPOS DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. (4 personas)</i><i>4. INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES - MONTAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DE ACUERDO CON NORMATIVA. (4 personas)</i><i>5. PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR - ELABORACIÓN DE PATRONES PROTOTIPO DE PRENDAS DE VESTIR. (1 persona)</i><i>6. CARPINTERÍA MADERA -ENCHAPAR MUEBLES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA. (1 persona)</i><i>7. ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - ATENDER CLIENTES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO DE SERVICIO Y NORMATIVA. (2 personas)</i><i>8. PROGRAMACION DE SOSTWARE -DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO. (1 persona)</i><i>9. SISTEMAS TELEINFORMATICOS -MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO. (9 personas).</i>
----------------	--

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena de Indias, a los

JOHANA RODRIGUEZ RUIZ
SUBDIRECTORA DE CENTRO (E)

Proyectó: Edwin Medina Baracaldo Cargo: Técnico G02

Revisó: Pedro Suarez Taboada Cargo: Técnico Grado 02 – Coordinación Administrativa y Financiera 